Asunción, 8 de marzo de 2.023

Nota DI
Señor
Fernando Luis Ramírez
INTENDENTE
Municipalidad de Pilar- Dpto. de Ñeembucú
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: ***OTROS FONDOS***

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	S/D	8820	Colegio Privado Subvencionado E.M. D. Italiano Santo Tomas	Construcción, refacción y pintura de graderías	Aprobado
2	S/D	8823	Colegio Técnico Privado Subvencionado Juan XXIII	Reparaciones de techo de tejas en planta alta	Aprobado
3	S/D	16421	Centro Educativo Infantil Nº 7664 San Filippo Smaldone	Construcción de un Aula para Nivel Inicial	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con ***OTROS FONDOS*** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 62019/2023 de fecha 06/03/2.023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Señor:
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA, Director
Dirección de Infraestructura MEC
Presente.

Ref.: Resolución 7050/2012

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en relación a la Resolución 7.050/12 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION DE INSFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO". En este sentido y dando cumplimiento efectivo según el Marco Legal Aplicable solicito la Autorización de un Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Nº	Código de Institución	Institución	Obra a ejecutar
1	8820	Colegio Priv. Subv. E.M.D. Italiano Santo Tomas	Construcción, refacción y pintura de graderías
2	8823	Colegio Técnico Priv. Subv. Juan XXIII	Reparación de techo de tejas en planta alta
3	16421	Centro Educativo Infantil Nº 7664 San Filippo Smaldone	Construcción de una sala clases para el nivel inicial

Cabe mencionar, que la obra citada anteriormente será realizada conforme lo aprobado por la Dirección de Infraestructura del MEC, así mismo solicitamos que los Proyectos Arquitectónicos sean autorizados a ejecutar con el 20% del saldo remanente del FONACIDE que deben ser destinados a **Proyectos de Inversión Pública y Desarrollo** de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

El pedido lo realizamos en base a lo establecido en la LEY Nº 6.490/2022"DE INVERSION PUBLICA" que en el Art. 4 – Definiciones en el inc. m) expresa lo siguiente: *"Proyecto de inversión pública (proyecto): Conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, (...) con el propósito de solucionar un problema, actuar o prevenir un problema futuro, promover el desarrollo o mejorar una situación específica".*

Anderson Ivan Flores
Director de U.O.C.
Municipalidad de Pilar

U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPENDENCIA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 62019
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 06 MAR 2023 HORA: 7:51
FIRMA RECEPTOR:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 62019
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Lic. Matilde M
FECHA: 09 MAR 2023 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM MAM N° 47/2.023

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 8 de marzo de 2.023

REFERENCIA: Informe técnico de Autorización de proyectos- ***FONDOS PROPIOS***

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Pilar del departamento de Ñeembucú.
Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: **62019/2023** de los pedidos de autorización de proyectos, a ser financiados con ***FONDOS PROPIOS, de la Municipalidad de Pilar,*** detallados a continuación:

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar
1	S/D	8820	Colegio Privado Subvencionado E.M. D. Italiano Santo Tomas	Construcción, refacción y pintura de graderías
2	S/D	8823	Colegio Técnico Privado Subvencionado Juan XXIII	Reparaciones de techo de tejas en planta alta
3	S/D	16421	Centro Educativo Infantil Nº 7664 San Filippo Smaldone	Construcción de un Aula para Nivel Inicial

La autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas en el legajo presentado, según el expediente mencionado más arriba, y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, este referente departamental, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad de los encargados de la elaboración del proyecto, dependiente del municipio.

Por consiguiente, conforme a las normativas vigentes, para que los proyectos sean viables, y en salvaguarda del cumplimiento de los principios técnicos, en los proyectos arquitectónicos, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: **Matilde Molinas M**
Arquitecta

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Cabe mencionar, que según dictamen N° 024/2022 de la Dirección General de Presupuesto, Coordinación Jurídica del Ministerio de Hacienda con referencia al saldo remanente expresa la siguiente consideración importante: *"La utilización por parte de la Municipalidad del 20% de los saldos remanentes para financiar gastos en el marco del Proyecto de Inversión Pública y de Desarrollo debe ser determinada por la Municipalidad sobre la base de la satisfacción de las necesidades de la comunidad y que resulten en provecho de la misma".*

Por todo lo expuesto de no ser factible el uso de FONACIDE para la ejecución de las mencionadas obras, solicitamos la autorización respectiva de los proyectos para ejecutarlos con OTROS FONDOS. Al respecto remito adjunto a la presente las siguientes documentaciones:

a) Computo Métrico.
b) Especificaciones Técnicas
c) Planos de obras.
d) Ubicación geográfica de la obra.
e) Dictamen N° 024/2022 de la Dirección General de Presupuesto del M.H.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable nos despedimos de Usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C

Sr. ANDERSSON IVAN ROJAS
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal